

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00 horas** del día **14 del mes de octubre del año 2026**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Local LPL575/2/2026** sin Concurrencia del Comité para la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE COMPUTACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL”**, ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; el C. Diego Armando Zapien Hernandez, representante de la Unidad Centralizada de Compras.

Se hace de conocimiento que no hubo proveedores interesados en el presente acto y posteriormente se da lectura las preguntas y las respuestas proporcionadas por la Dirección de Planeación Tecnológica: -----

-----INICIO DE PREGUNTAS-----

SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Pregunta 1. Página: 23 de 43 (Anexo 1 – Anexo Técnico, hoja 2 de 3).

Punto específico: Apartado 7. “Obligaciones de los participantes”, “Para la partida 3”, numeral 5: “Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.”

Pregunta: Se observa que para las partidas 1 y 2 (numeral 4) la convocante acepta carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, mientras que para la partida 3 (numeral 5) se requiere carta emitida por el fabricante, sin precisar su contenido. Al respecto, se solicita a la convocante aclarar lo siguiente:

a) ¿Qué información o manifestaciones mínimas debe contener la carta del fabricante para la partida 3 para considerarse válida?

b) Con el fin de homologar el criterio aplicado a las partidas 1 y 2, ¿la convocante aceptará para la partida 3 una carta de distribuidor autorizado emitida por un mayorista autorizado de la marca ofertada, en la que se avale al licitante como distribuidor de dicha marca y se mencione el número del presente concurso, acompañada de la documentación que acredite que el mayorista es distribuidor autorizado del fabricante en México?

R. INCISO A). Para que la carta del fabricante se considere válida para la partida 3, deberá contener como mínimo lo solicitado en las bases: estar vigente en original, manifestar expresamente que el licitante es distribuidor autorizado de la marca ofertada y mencionar el número del presente concurso LPL 575/2/2026.

R. INCISO B). Favor de apegarse a bases

-----FIN PREGUNTAS-----

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Local LPL575/2/2026** para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al **artículo 63** fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **13:10 horas** del día que se actúa, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----FIN DE ACTA-----

Representantes de la Secretaría de Administración:



Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección General
de Abastecimientos de la Secretaría de
Administración



C. Diego Armando Zapien Hernandez

Representante de la Unidad Centralizada de
Compras